



0019-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 06 ABR 2011

Visto el expediente n.º 087338 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, la Fundación ELIC Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños solicitó al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del evento "Hacia el 6to. Congreso Mundial para el Talento de la Niñez", que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2011;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD mediante el Informe n.º 049-2011-ME/VMGP-DIPECUD-AVS;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificada por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Auspiciar la realización del evento denominado "Hacia el 6to. Congreso Mundial para el Talento de la Niñez", que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2011, organizado por la Fundación ELIC Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños.

Artículo 2.- El evento "Hacia el 6to. Congreso Mundial para el Talento de la Niñez", no podrá realizarse durante el dictado de horas de clases a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) del Capítulo V de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico



Productiva, aprobado por Resolución Ministerial n.º 0348-2010-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.

Artículo 3.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Fundación ELIC Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



Idel Vexler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica